



PRO

R/ 1388

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 ENE 2018

VISTO: la participación del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan A. Roballo en el encuentro "Digital Nations 2030 Conference and D5 Ministerial Summit" que se llevará a cabo en las ciudades de Auckland y Wellington, Nueva Zelanda;

RESULTANDO: que dicha actividad se realizará entre los días 19 y 23 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO: I) que procede designar en Misión Oficial al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan A. Roballo, a los efectos de participar en dicho evento;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 17 y 24 de febrero de 2018;

III) que los costos del pasaje estarán a cargo del organizador del evento;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 07 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 17 al 24 de febrero de 2018, al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan A. Roballo, para participar en el evento denominado "Digital Nations 2030 Conference and D5

(780)

2017-2-1-0002164

8851 191

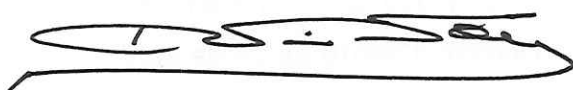
Ministerial Summit", que se llevarán a cabo del 19 al 23 de febrero de 2018, en las ciudades de Auckland y Wellington, Nueva Zelanda.

2°.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan A. Roballo, (4) cuatro días de viáticos en la ciudad Auckland a U\$S 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho) incrementados en un 40%, lo que asciende a U\$S 417,2 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecisiete con 20/100) diarios, más (4) cuatro días de viáticos en la ciudad de Wellington a U\$S 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho) incrementados en un 40%, lo que asciende a U\$S 417,2 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecisiete con 20/100) diarios, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020